



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1561/2024/007

“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE CIENCIAS COMPUTACIONALES Y MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de junio de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 370/2024 de fecha 11/06/2024, por la cual se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- La Resolución N° 0353-00-2021 de fecha 16/06/2021, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1494/2022/021 de fecha 10/03/2022, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0485-00-2022 de fecha 14/09/2022, del Consejo Superior Universitario, por la cual se homologa el Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum N° 040/2024 de fecha 03/06/2024, del Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión.
- El Acta N° 1561/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12/06/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución D N° 370/2024 de fecha 11/06/2024, se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del miércoles 12 de junio hasta el sábado 29 de junio de 2024 y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión, eleva a consideración, el reconocimiento del Club de Ciencias Computacionales y Matemática – CCCMA de la FIUNA, cuyos objetivos están orientados a la investigación científica. Asimismo, indica que, conforme al nuevo Reglamento de Extensión de la FIUNA, sus integrantes deberán realizar actividades en beneficio de la comunidad, al efecto de obtener créditos de extensión universitaria, conforme consta en el Memorándum N° 040/2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto reconocer al Club de Ciencias Computacionales y Matemática – CCCMA de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el Acta N° 1561/2024 Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Reconocer al Club de Ciencias Computacionales y Matemática – CCCMA de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1561/2024/007

“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE CIENCIAS COMPUTACIONALES Y MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de junio de 2024.

Art. 2º) Establecer que los integrantes del **Club de Ciencias Computacionales y Matemática – CCCMA** que deseen acreditar horas de extensión, deberán proponer actividades de extensión aprobadas por el Reglamento General de la UNA y de la FIUNA.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría

SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.